



Boletín Oficial de la Asociación Andaluza para la Defensa de los Animales

Dirección postal: Apdo. de correos 4365. 41080 Sevilla. Telf.: 954 56 10 58

asanda@asanda.org www.asanda.org www.animalistas.org

Depósito Legal: SE-1148-1991

Nº 118 Enero-Abril de 2021



La Junta de Andalucía está ultimando un nuevo Reglamento de Escuelas Taurinas. En el momento de redactar este Boletín, el proyecto se encuentra en "información pública"

línea conеI Εn posicionamiento taurófilo de Junta, el texto proyecto viene a facilitar, aún más, las actividades de escuelas taurinas, las financiación, requisitos, etc. y mantiene y subraya los aspectos más perversos de sus obietivos: enseñar a matar toros a niños a partir los 14 años. Υ nο hablamos de teoría (se puede ingresar como alumno, en una escuela taurina, a partir de los 10 sino años de edad) prácticas reales: a partir de los 14 años deben aprender a dar muerte con estoque y descabello a pequeñas reses, machos y hembras. Junto resto de las asociaciones agrupadas en la

Plataforma Animalista Andaluza hemos presentado la siguiente alegación:

ΕI Artículo 15 (del proyecto de reglamento) textualmente señala "...Las clases prácticas con reses en plazas de toros u otros recintos habilitados, con o sin público, en los que se da muerte a la res, deberán reunir los siguientes requisitos y condiciones: 1. Sólo podrán participar alumnos y alumnas con 14 años cumplidos, debiendo los menores de 18 años contar con autorización del padre, madre o persona que ostente la guarda, custodia o tutoría legal..."

Sin embargo, el Comité por los Derechos del Niño, de Naciones Unidas, el 9 de febrero de 2018 publicó las Observaciones Finales a España, señalando, expresamente, en su apartado E sobre "violencia contra los niños" lo siguiente: "Tauromaquia 25. Para prevenir los efectos nocivos de las corridas de

SUMARIO	
-Enseñar a matar	1
-4.000.000 de € para los toros	2
-Intergrupo Parlamento Europeo	3
-Muerte animales en Cantillana	4
-Muerte de un lince ibérico	4
-Peleas de gallos en Sevilla,	
Tomares y Fuentes de Andalucía	4
-Policía local Brenes	4
-Furtivos en Sierra Nevada	4
-Perros maltratados en Sevilla	4



toros en los niños, el Comité recomienda al Estado parte que prohíba la participación de menores de 18 años como toreros y como espectadores en eventos taurinos." (Texto original: Bullfighting 25. In order to prevent the harmful effects of bullfighting on children, the Committee recommends that the State party prohibitthe participation of

children under 18 years of age as bullfighters and as spectators in bullfighting events.) Se trata de una recomendación clara y directa al Reino de España, por lo que sugerimos que tanto el artículo 15 citado, como aquellos otros que señalan referencias a la edad de los alumnos (artículos 8 y 16) se limite la edad de participación a "con 18 años cumplidos".





La Consejería d e Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible concedido cuatro millones de euros a los ganaderos de bravo andaluces para sostener su actividad. El importe inicial será de 250 euros por animal, еl cual puede ser incrementado hasta en 400 euros adicionales concederá a un máximo de 120 animales por beneficiario. Anteriormente ya concedido 1.200.000 euros con el mismo objetivo.

En paralelo, preparan el Plan Integral para el Fomento del Toro Bravo para atender las demandas de los ganaderos. Este plan persigue la defensa y promoción de la tauromaquia desde diferentes vertientes, como la social, económica, cultural educativa. Con esta iniciativa, la Junta quiere disculparse ante el lobby taurino que no cesaba de últimamente exigir favores: visitas guiadas a fincas y dehesas de bravo, la creación de rutas turísticas que incorporen comercios relacionados directamente con toro bravo, continuar expedientes aprobando de declaración de BIC referidos a cosos taurinos y elaborar,

junto con la Consejería de la Presidencia, una red municipios taurinos. Además, la creación de unos Premios Andalucía de Tauromaguia con carácter anual, la posibilidad de autorizar la celebración de espectáculos taurinos en fincas en conexión con el nuevo decreto por el que se regulan los festejos taurinos populares e incluir tauromaguia en centros educativos.

Y todo ello con dinero público y por la vertiginosa caída del interés de los andaluces por las corridas de toros.





El Intergrupo del Parlamento Europeo sobre el Bienestar y Conservación de los Animales ha dirigido una carta a Presidencia del Gobierno de España para expresar preocupación por el trato que se da en nuestro país a los perros de caza. De su contenido destacamos las siguientes frases:

Nos preocupa especialmente el lento avance en la introducción e implementación de leyes de bienestar animal en España. El trato a los galgos y a otros perros de caza en España es un ejemplo particularmente grave. Consideramos que su trato en España está en contradicción con los valores europeos y no encontramos justificación alguna de la diferenciación en la protección que se otorga a los animales de compañía, frente a la que se da a galgos y otros perros de caza, considerados animales de trabajo.

Cabe señalar en este contexto que, en el resto de la Unión Europea, la caza con perros en campo abierto, modalidad en la que no interviene el hombre, está prohibida por ley a causa de la crueldad que ella conlleva. Esto contrasta con las leyes y prácticas que en España se impulsan activamente desde lo público, incluso hasta el punto de otorgar subvenciones a organizaciones involucradas en el fomento de la caza con galgos y otros perros.

Por tanto, recomendamos que se considere urgentemente la necesidad de una ley unificada de protección animal que abarque todo el territorio español.

Además, la legislación española actual permite que el 85,6% del territorio nacional sea terreno de caza, privilegiando al 1,6% de la población que tiene licencia de caza. Durante el confinamiento debido al COVID-19, en 2020 los cazadores quedaron exentos de las restricciones que se aplican al resto de la población y actividades de ocio al aire libre.

MEDIDAS SUGERIDAS DE PROTECCIÓN ANIMAL

- 1.Mayor control de las perreras públicas gestionadas por empresas privadas sin marco legal estatal que las regule.
- 2. Mayor apoyo, recursos y formación de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, Autonomías y Ayuntamientos, en su lucha contra el abandono animal.
- 3.El tratamiento de la caza como una actividad exclusivamente "privada", exenta de subsidios públicos directos o indirectos a nivel estatal, regional o local. Esto implica dejar de considerar a la caza como actividad de carácter "cultural" o "deportivo", lo que hace que sus federaciones y asociaciones no sean aptas para recibir subvenciones de las autoridades deportivas o culturales gubernamentales.
- 4.El grupo de perros de caza denominado "rehalas" debe dejar de ser considerado objeto "de interés cultural". Deben aplicarse las leyes actuales sobre cría contemplada en las directrices de cría responsable de la Plataforma de la Unión Europea para el Bienestar Animal, y no discriminar a los perros de caza en cuanto a su grado de protección.
- 5.Transparencia en todo lo relativo a las subvenciones públicas a organizaciones relacionadas con la actividad cinegética.
- 6.La implementación de un programa de educación en bienestar animal en las escuelas para promover la empatía hacia los animales en la infancia.

Texto completo de la carta en:

https://www.animalwelfareintergroup.eu/sites/default/files/2021-03/Carta%20abierta%20perros%20de%20caza%20Gobierno%20espagnol.pdf





Investigan en Cantillana la muerte de animales junto a coronas de flores en un posible ritual. *elDiario.es 27/04/2021*. Los cadáveres han aparecido en la orilla del río Viar. El Ayuntamiento y la asociación animalista Vidanimalis interponen denuncias ante la Guardia Civil para esclarecer qué ha ocurrido, para lo que se pide la colaboración vecinal.



El Seprona esclarece la muerte de un lince ibérico. *La Voz 23/04/2021*. La patrulla del Seprona de Montoro procedió a inspeccionar más de una quincena de gallineros y sus proximidades, consiguiendo localizar, en uno de ellos, varios lazos de similares características al utilizado para causar la muerte del lince ibérico.



La Policía Local de Sevilla interviene 19 gallos en un reñidero del Polígono Sur. *ABC de Sevilla 14/04/2021*. Fueron investigadas siete personas por un delito de maltrato animal, se interpusieron 27 denuncias por infracciones y fueron intervenidas 19 aves en un operativo conjunto con el Zoosanitario y Lipasam contra los reñideros clandestinos en el Polígono Sur.



La Policía Local de Brenes es denunciada tras dejar a un perro "muriendo en la cuneta". *Diario de Sevilla 13/04/2021*. El Ayuntamiento de Brenes fue condenado por carecer de servicio de recogida de animales. La denuncia de la asociación Animalius fue presentada el pasado 17 de marzo en los juzgados de Lora del Río.



Pillados 10 cazadores furtivos en Sierra Nevada con armas ilegales: maltrataban a sus perros y tenían un invernadero de marihuana. *Ideal 12/01/2021*. Al realizar la inspección veterinaria se tuvo que sacrificar a cinco de los veintiún canes que allí había por el mal estado en el que se encontraban, y que «todo lo que allí observó, era maltrato y crueldad animal»



Maltrato animal en Sevilla. La Voz del Sur 6/04/2021. El pasado mes de diciembre la Policía Nacional detuvo a un hombre por un presunto delito de maltrato animal y otro de resistencia a la autoridad en el asentamiento chabolista de El Vacie. El detenido mantenía atados sin apenas poder moverse a cinco perros de su propiedad, con numerosas heridas en todo su cuerpo en un estado lamentable de inanición y deshidratación.



Peleas de gallos en Tomares: nueve identificados por maltrato animal. Sevilla Actualidad 4/04/2021. La Policía Local ha identificado a nueve personas por hacer peleas de gallos en Tomares. Instruyeron diligencias por un presunto delito de maltrato animal al sorprenderlos realizando peleas de gallos en el camino de las Erillas.



Denunciado un local de pelea de gallos en Fuentes de Andalucía (Sevilla) con 89 personas en su interior. *Europa Press 25/03/2021*. La inspección se realizó en un reñidero de la asociación cultural del gallo combatiente español, donde en el momento de la inspección se estaba celebrando una pelea de gallos en el ring. Se encontraron 4 gallos muertos y armas blancas. Asistían 1 menor y dos adultos con requisitoria de detención.